

 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CIRCULAR	N°	Fecha Emisión	Versión	Fecha Versión
		12	16-12-2014	1.0	16-12-2014
	CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y BANCO RABOBANK CHILE				
	Elaborado			Materia	
Div. de Operaciones – Sección Recaudación. Div. Jurídica – Sección Transparencia y Normativa			Recaudación		

1.- MATERIA

Se informa convenio entre la Tesorería General de la República y Banco Rabobank Chile.

2.- ANTECEDENTES LEGALES

- D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda.
- Resolución Exenta N° 1007, de 2013, de la Tesorería General de la República que fija la organización interna del Servicio de Tesorerías.
- D.L. N° 1263, de 1975, de Administración Financiera del Estado.
- D.L. N° 830, de 1974, sobre Código Tributario.
- Resolución Exenta N° 2628, de fecha 05 de agosto de 2014, que aprueba convenio de recaudación de impuestos, tributos y demás créditos suscrito entre la Tesorería General de la República y Banco Rabobank Chile.

3.- DESTINATARIOS

Personas naturales o jurídicas que realicen pagos de impuestos y demás obligaciones fiscales, cuyo cobro sea de competencia de la Tesorería General de la República.

4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- Servicio de Tesorerías, en su función de recaudar los ingresos del sector público, tal como lo faculta el Decreto Ley N°1.263, de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- Banco del Estado de Chile (BancoEstado), entidad bancaria encargada de administrar la Cuenta Única Fiscal (CUF) y de recepcionar los depósitos diarios que efectúen las IRAS por los ingresos de impuestos recaudados en sus Cajas.
- Banco RabobankChile, quien actúa como delegado del Servicio de Tesorerías en la recaudación de todo tipo de obligaciones tributarias.

5.- PROCEDIMIENTO

El Servicio de Tesorerías para cumplir en forma oportuna y eficaz la función de recaudación de todos los ingresos públicos y las políticas de modernización del Estado tendientes a facilitar los trámites a los ciudadanos, ha suscrito convenio con el Banco Rabobank Chile, autorizando a dicho banco para que actúe como delegado de ésta en la recaudación de toda clase de tributos y obligaciones fiscales, cuyo cobro sea de competencia de la Tesorería General de la República (TGR), con excepción de aquellos que deban enterarse en moneda extranjera, mediante un sistema de procesamiento electrónico de los pagos que los titulares de cuentas corrientes de dicho banco realicen en el Portal de la TGR o en otro debidamente autorizado por ésta.

Los titulares de cuentas corrientes del citado banco podrán realizar el pago de tributos u otra obligación fiscal, a través del Portal de la Tesorería General de la República, www.tesoreria.cl, por cuanto desde el 14 de noviembre de 2014, se encuentra habilitado el botón de pago para dicha institución, tal como se muestra en la siguiente imagen.

The image shows a screenshot of the website [tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl). The header features the slogan "Nuestro Tesoro son los Chilenos" and a navigation menu with categories: RECAUDACION, INVERSION, DISTRIBUCION, and INSTITUCIONES. On the left, there are three main sections: "Acceso usuarios" (with links for login, password recovery, and registration), "Servicio al usuario" (with links for queries, frequent questions, office network, frequent procedures, and economic indicators), and "Opciones destacadas" (with links for checking balances, tax cartola, RUT payments, and taxpayer rights). The main content area is titled "Servicio de Pagos en Línea (1)" and displays a grid of logos for various banks and payment services, including Banco de Chile, BancoEstado, Bci, BANC T, webpay plus, BANCOBICE, Scotiabank, BANCO EDWARDS | citi, Itaú, Banco de Chile Empresas, Santander, BANCO security, CORPBANCA, CUP, PRESTO, BBVA, Banco Falabella, abcadin, abc, cencosud, BCP, Jumbo, easy, and Rabobank. A red arrow points to the Rabobank logo. A small "(2)" is visible next to the webpay plus logo.

6.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

- En la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Tesorería Regional o Provincial, que corresponda al domicilio del contribuyente.
- Al teléfono (56)227689800 de la Mesa de Ayuda o a través de la opción “Reclamos y Sugerencias” del Servicio al Cliente, disponible en el sitio web del Servicio de Tesorerías (www.tesoreria.cl).

Saluda Atentamente a Ud.,

**HERNAN FRIGOLETT CORDOVA
TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA (TyP)**